



Ricardo Monreal Ávila

Del *cuatismo* presidencial al *cuotismo* partidista

Para terminar con la práctica de que el Presidente en turno nombrara de manera inconsulta a sus amigos, compadres o incondicionales en puestos clave del gobierno, la oposición política retomó una buena práctica de los sistemas parlamentarios: que los nombramientos pasaran por la prueba de ácido del Congreso. De esta forma, el Ejecutivo propondría y el Congreso avalaría.

Con ello, el Presidente se tomaría por lo menos la molestia de pensar en aspirantes que tuvieran un mínimo de cualidades y aptitudes para el cargo propuesto. Además de que el Poder Legislativo sería corresponsable del desempeño del funcionario y no solamente su inquisidor implacable.

Bajo este esquema se nombra actualmente una amplia gama de servidores públicos, que van desde el procurador general de la República, hasta los llamados organismos públicos autónomos, pasando por una variedad de instituciones como el IFE, Banco de México, ministros de la Suprema Corte de Justicia, auditor superior de la Federación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto de Acceso a la Información, empleados superiores de Hacienda, agentes diplomáticos,

cónsules generales, jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales, magistrados de los tribunales electorales y de Justicia Fiscal, así como el procurador de la Defensa del Contribuyente y hasta el director general de Notimex.

Casi todas las propuestas de reforma del Estado de los últimos años proponen ampliar el espectro de estos nombramientos mancomunados, señalando a las secretarías de Relaciones Exteriores, Economía y Trabajo como las próximas a incluir. De hecho, las figuras de un "gobierno de gabinete" y "primer ministro" apuntan en esa dirección.

Pero, ¿qué ha pasado en la realidad con esta práctica de la corresponsabilidad entre poderes? Simple y sencillamente se ha pervertido.

Del *cuatismo* presidencial hemos pasado al *cuotismo* partidario, y lo que antes era voluntad de un solo hombre, hoy es producto del manoseo de diversas instancias: en concreto, del manoseo de dos o tres cúpulas partidistas.

Los nombramientos que debieran ser autónomos, independientes y hasta ciudadanos en algunos casos, se vuelven fichas o monedas de

cambio. "Tú te llevas la PGR, yo me llevo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a ti te toca un ministro de la Corte, a mí el otro", y así sucesivamente, hasta terminar por pervertir el principio de la corresponsabilidad, de la división de poderes y de la ciudadanía misma.

¿Qué pasa con los servidores públicos que ocupan estos cargos de alta responsabilidad gubernamental? Arriban con una enorme carga de compromisos y lealtades a cuestras. Ya no son cuates, compadres o personeros del Presidente en turno; ahora son una cuota, un compromiso, un enviado de las cúpulas partidistas.

Estos servidores públicos producto del *cuotismo* son una especie de Prometeos encadenados. Formalmente están dotados de amplios poderes, facultades y atribuciones autónomas; materialmente están encadenados a una montaña de intereses, compromisos y pactos inconfesables.

De esta forma, el noble principio semiparlamentario de la "corresponsabilidad entre poderes" deviene en la perversa práctica parlamentaria de la "complicidad entre partidos". Y más concretamente, de la complicidad y el manoseo entre élites partidarias.



El nombramiento reciente de procurador general de la República inició el ciclo de una serie de otras designaciones en el sistema de poderes, instituciones y organismos públicos descentralizados que deberán definirse en los próximos meses. Tal es el caso del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de dos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dos comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, del auditor superior de la Federación, del gobernador del Banco de México y de la segunda tanda de relevos de consejeros en el IFE.

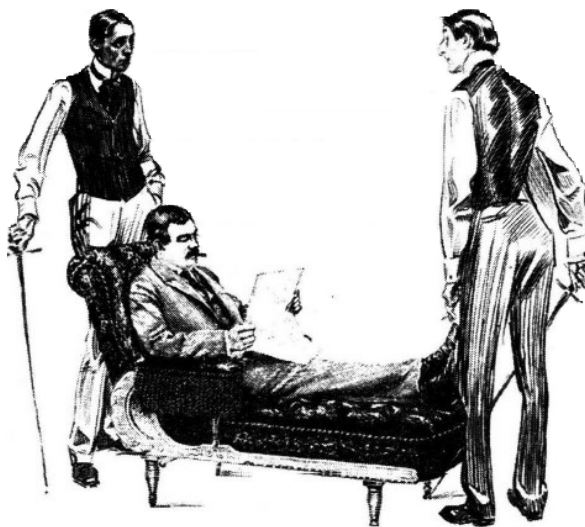
Además, el Senado deberá conocer del nombramiento de un nuevo procurador de la Defensa del Contribuyente y nueve magistrados del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Así como el Legislativo fue capaz de contener el *cuatismo* presidencial con un principio semiparlamentario de gobierno, así ahora se debe poner un freno a la práctica gemela contraria: el *cuatismo* partidista.

Una forma de lograrlo es transparentar los criterios de evaluación de los aspirantes que seguirán los legisladores, evaluar previamente el funcionamiento y el desempeño de las instituciones involucradas y definir el perfil de las personas a ocupar esos cargos. De otra forma, la *partidocracia* habrá hecho de las suyas una vez más. ■■

ricardo_monreal_avila@yahoo.com.mx

Los servidores públicos producto del *cuatismo* son una especie de Prometeos encadenados. Formalmente están dotados de amplios poderes, facultades y atribuciones autónomas; materialmente están encadenados a una montaña de intereses, compromisos y pactos inconfesables



JORGE MOCH